



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ CEDEÑO Halldor FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.07.2023 13:46:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 24 de Julio del 2023

OFICIO N° D000219-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor:

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 0107-2023-CTVC/LIB suscitada en la IE N° 80756 JOSE MARIA ARGUEDAS, situada en el distrito El Porvenir, provincia Trujillo, Departamento La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000035-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-RCL

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE.

De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 107-2023-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

Firma

HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

CC.:

Cl. La Planicie Mz J Lote 40 Urb. San Vicente TRUJILLO - LA LIBERTAD / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0080 7471 5280 5999



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 22 de Julio del 2023

INFORME N° D00035-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-RCL

Para : **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 0107-2023-CTVC/LIB suscitada en la IE N° 80756 JOSE MARIA ARGUEDAS, situada en el distrito El Porvenir, provincia Trujillo, Departamento La Libertad..

Referencia : a) Alerta derivada por SGD de CTT(e) con fecha 17/07/2023
b) OFICIO N° 0145-2023-CTVC/LA LIBERTAD

Fecha Elaboración: Trujillo, 20 de julio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante SGD con fecha 18 de julio del presente, se toma de conocimiento el Oficio derivado por CTT (e) respecto a la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para su respectiva atención y resolución.

1.2. Mediante OFICIO N°0145-2023-CTVC/LA LIBERTAD de fecha 13 de julio, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de El Porvenir, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 80756 JOSE MARIA ARGUEDAS del nivel inicial con código modular 1431782, respecto a la alerta CASO N° 0107-2023-CTVC/LIB con fecha de ocurrencia 28/06/2023 y donde se informa respecto a 3 puntos críticos observados en dicha institución educativa:

- Punto crítico 1: **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**
La señora Ana Cecilia Vargas Alcántara, manifiesta que, según el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos-Modalidad Productos N° 200318, para el periodo de atención 08/06/23 al 13/07/2023, la IE recibió alimentos para 161 usuarios/as. Sin embargo, actualmente cuenta con 169 alumnos/as asistentes y se continúa regularizando las matrículas en el SIAGIE. Por ello, al día de la veeduría se evidencia un DÉFICIT de 08 raciones. Sin embargo, este número que puede variar debido a la matrícula sigue vigente. Esta situación, podría generar una distribución desigual de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo lo señalado por el Programa Qali Warma en su directiva de RDE N°D000221-2022- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutrientes (proteína, grasa, hierro) que brinda la ración de desayuno, almuerzo y cena del PNAEQW.
- Punto crítico 2: **PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Según manifestó la señora Gloria Elizabeth Díaz Ortiz, el 06.06.2023 el personal de estiba del proveedor Consorcio Quality entregó los alimentos al interior de la institución educativa, pero no usaron indumentaria limpia, completa-cubre boca ni cubre cabello.

- Punto crítico 3: **CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN).**
Durante la veeduría se observó que el CAE no tenía el formato del Kardex y tampoco registraban el ingreso y salida de los alimentos del almacén.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo Para La Supervisión De La Prestación Del Servicio Alimentario En Las Instituciones Educativas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la participación social, veeduría y atención de alertas del PNAEQW.
- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW – Versión N° 01).

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 0107-2023-CTVC/LIB y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS:

- 4.1. De la alerta suscitada en la IE N° 80756 JOSE MARIA ARGUEDAS, de nivel inicial, con código modular 1431782, situada en el distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron tres (03) puntos críticos, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

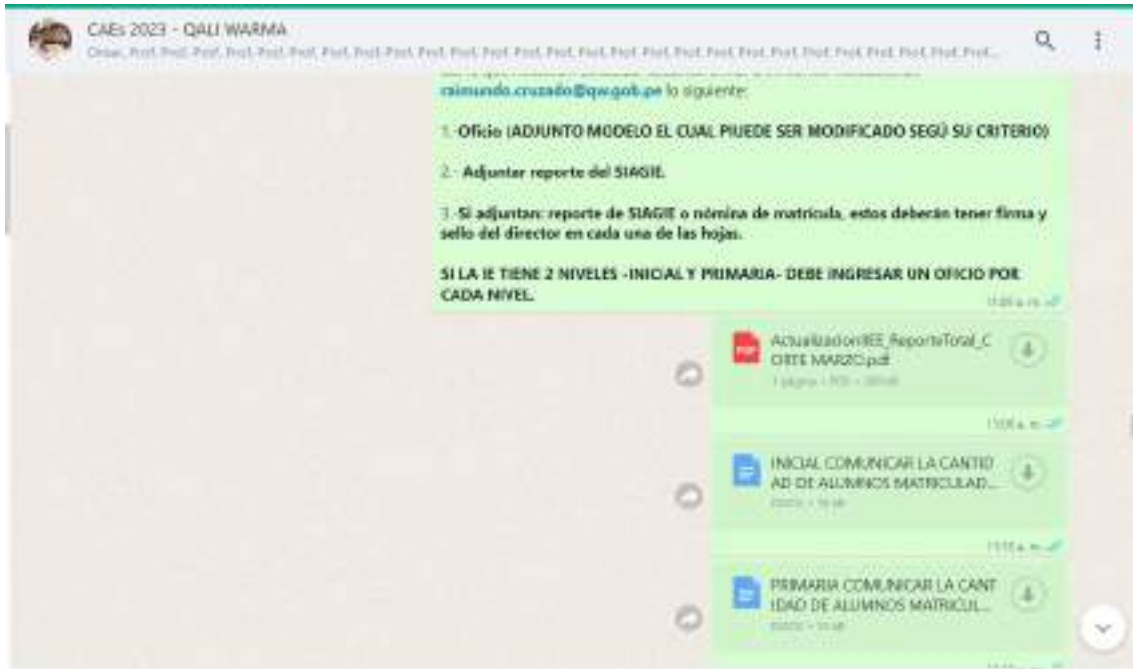
4.1.1 Punto crítico 1: **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**

En un inicio, con fecha 17 de marzo del presente año se realizó una Asistencia Técnica vía WhatsApp a los presidentes y representantes CAE de las Instituciones Educativas, en donde se informó y capacitó sobre las acciones a realizar respecto al reporte enviado por MINEDU en relación al procedimiento de Actualización de usuarios y usuarias según la RDE N° 259-2022. El reporte de usuarios y usuarias emitido por MINEDU para actualizar las Instituciones Educativas fue socializado a los presidentes y representantes CAE para conocimiento y de haber



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

incongruencias con la cantidad de usuarios y usuarias a la fecha se recalcó y solicitó la presentación de un oficio con sus respectivos adjuntos.

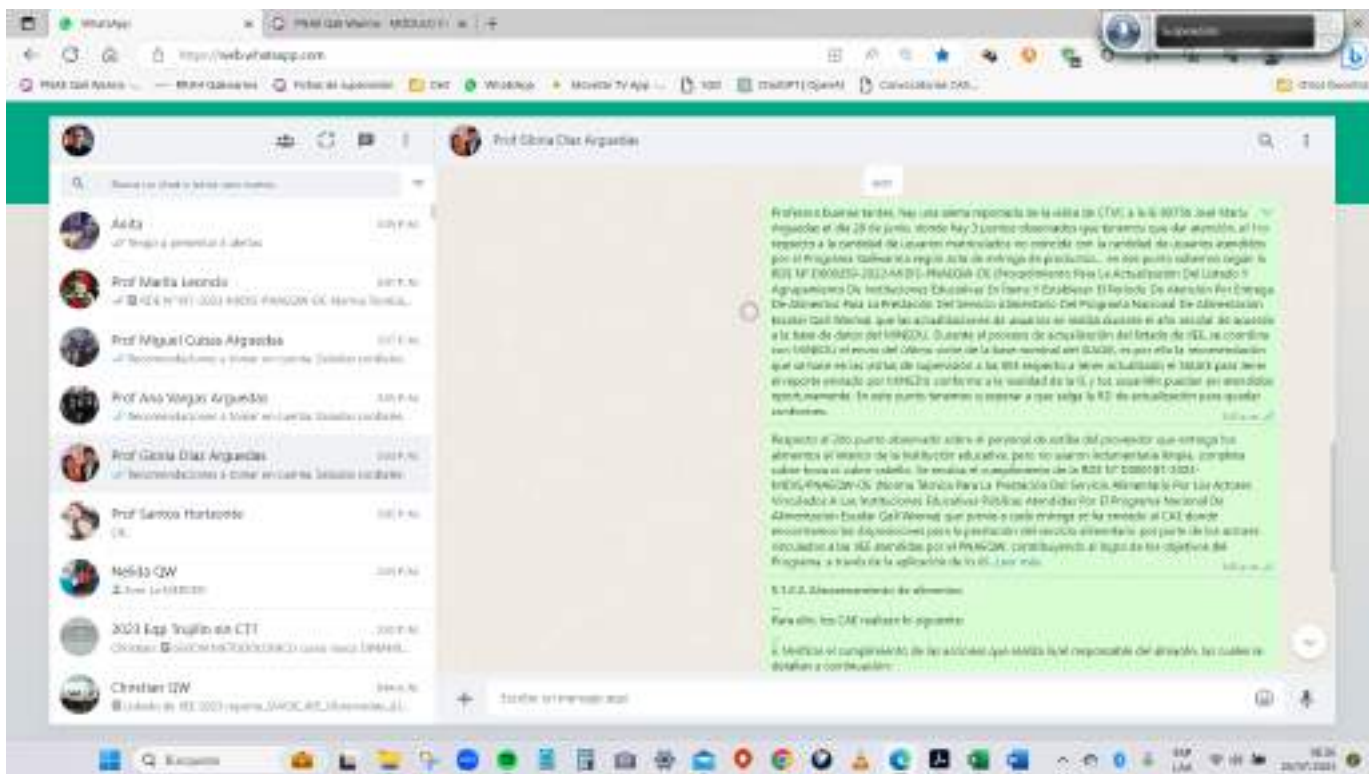
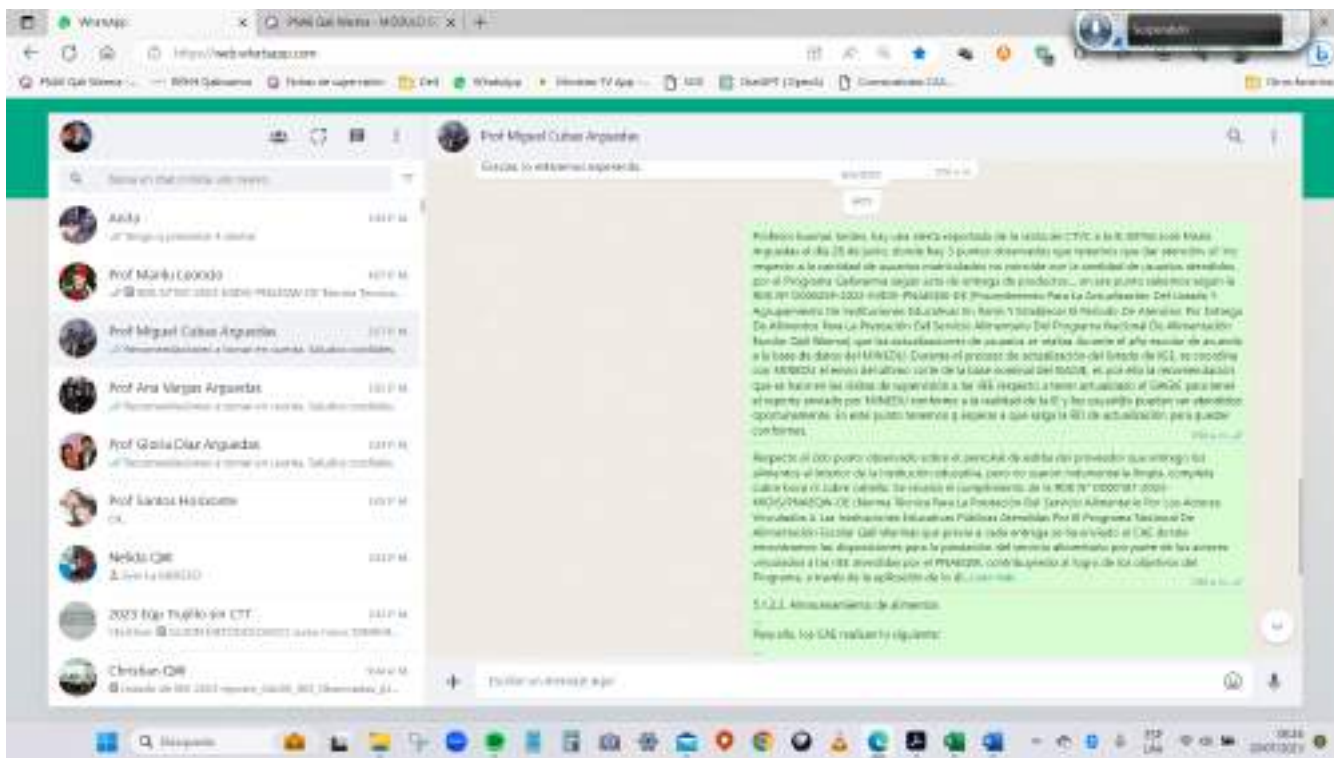


Previo a la toma de conocimiento de la Alerta reportada por CTVC con fecha 02 de junio del presente mi persona realizó la visita presencial y supervisión del servicio alimentario brindado por la IE 80756 José María Arguedas, en la cual se brindó la Asistencia Técnica entre otros "... Tener actualizado el SIAGIE para la atención oportuna de usuarios, según protocolo de actualización..." y el compromiso por el presidente CAE el cumplimiento del mismo. (Anexo Acta de Supervisión)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De igual manera, con fecha 20 de julio del presente se tuvo comunicación telefónica con el presidente y secretaria del CAE la profesora Miguel Ángel Cubas Díaz y la profesora Gloria Elizabeth Díaz Ortiz mediante WhatsApp brindándose Asistencia Técnica específica a los puntos observados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La subdirectora la profesora Ana Cecilia Vargas Alcántara envía corte con fecha de hoy 20 de julio el reporte del SIAGIE en el cual se observa que en realidad la IE tiene 162 matriculados y no 169 como lo indica en la Ficha consignada por personal de CTVC.

Educación Primaria	TOTAL	Sub Total		Grupos Escolares				Grupos Escolares			
		M	F	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Matrícula	162	79	83	21	25	31	25	29	28	34	
Aprobado	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	0
Desaprobado	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	0
Defectuoso	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	0
Protección de Estudios	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	0
Faltante	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	0
Trasladado	7	1	6	0	1	1	2	0	3		
Sin Escolaridad	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	0

Actualmente y según RDE 000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, la IE es atendida de la siguiente manera:

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	Usuarios	ITEM	MODALIDAD
TRUJILLO	EL PORVENIR	EL PORVENIR	1431782	80756 JOSE MARIA ARGUEDAS	INICIAL	161	EL PORVENIR 2	PRODUCTOS

La diferencia real sería de -1 usuarios/as. Se está a la espera de la publicación de la nueva Resolución de actualización de usuarios para poder atender al 100% de la población estudiantil.

4.1.2 Punto crítico 2: **PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.**

Con fecha 20 de julio del presente se tuvo comunicación telefónica con el presidente y secretaria del CAE el profesor Miguel Ángel Cubas Díaz y la profesora Gloria Elizabeth Díaz Ortiz y mediante WhatsApp brindándose Asistencia Técnica específica a los puntos observados, en el cual se recalca el cumplimiento de la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE (Norma Técnica Para La Prestación Del Servicio Alimentario Por Los Actores Vinculados A Las Instituciones Educativas Públicas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma) que previa a cada entrega se ha enviado al CAE donde encontramos las disposiciones para la prestación del servicio alimentario por parte de los actores vinculados a las IIEE atendidas por el PNAEQW, contribuyendo al logro de los objetivos del Programa, a través de la aplicación de lo dispuesto en la presente norma. En su apartado:

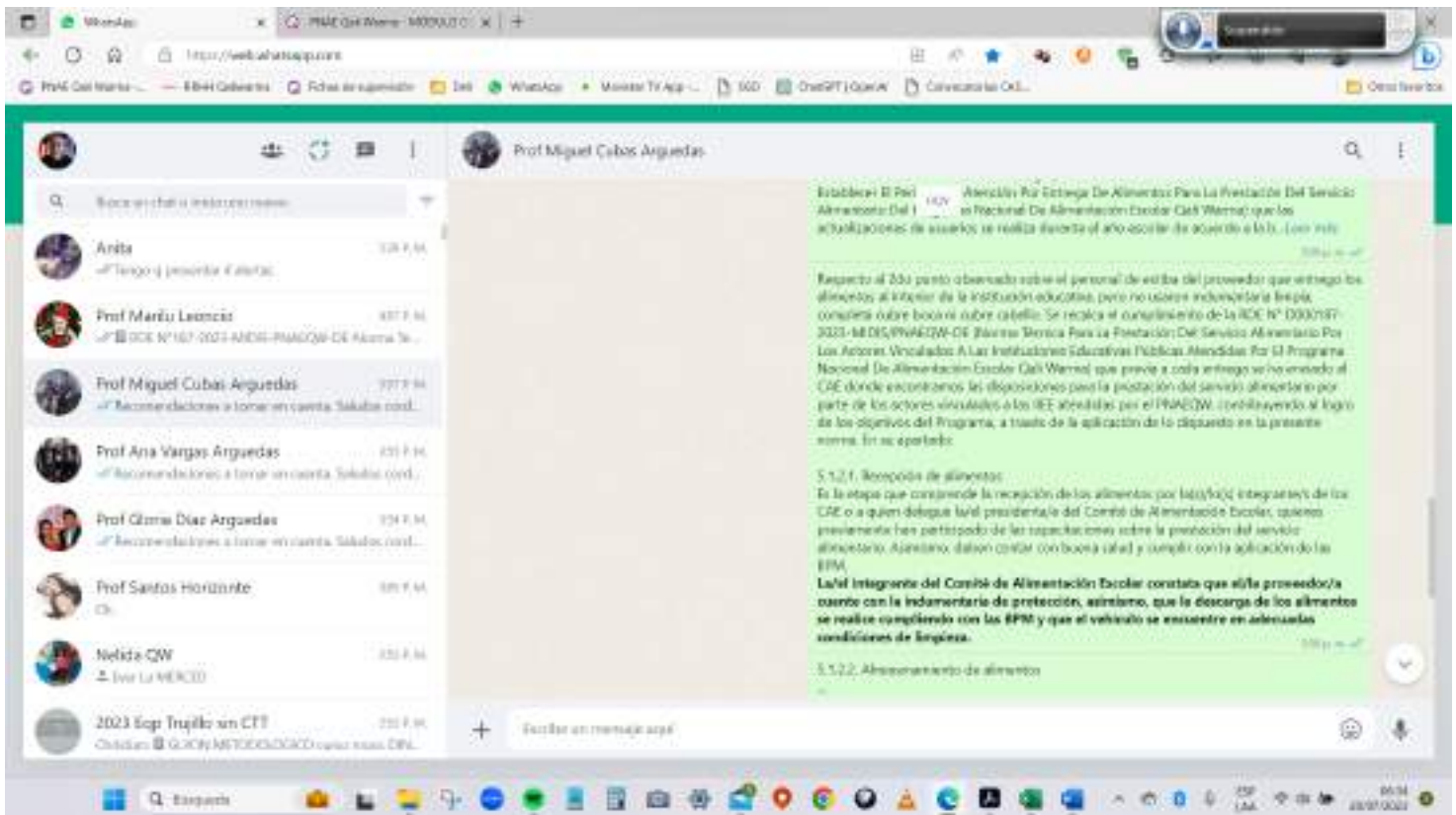


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

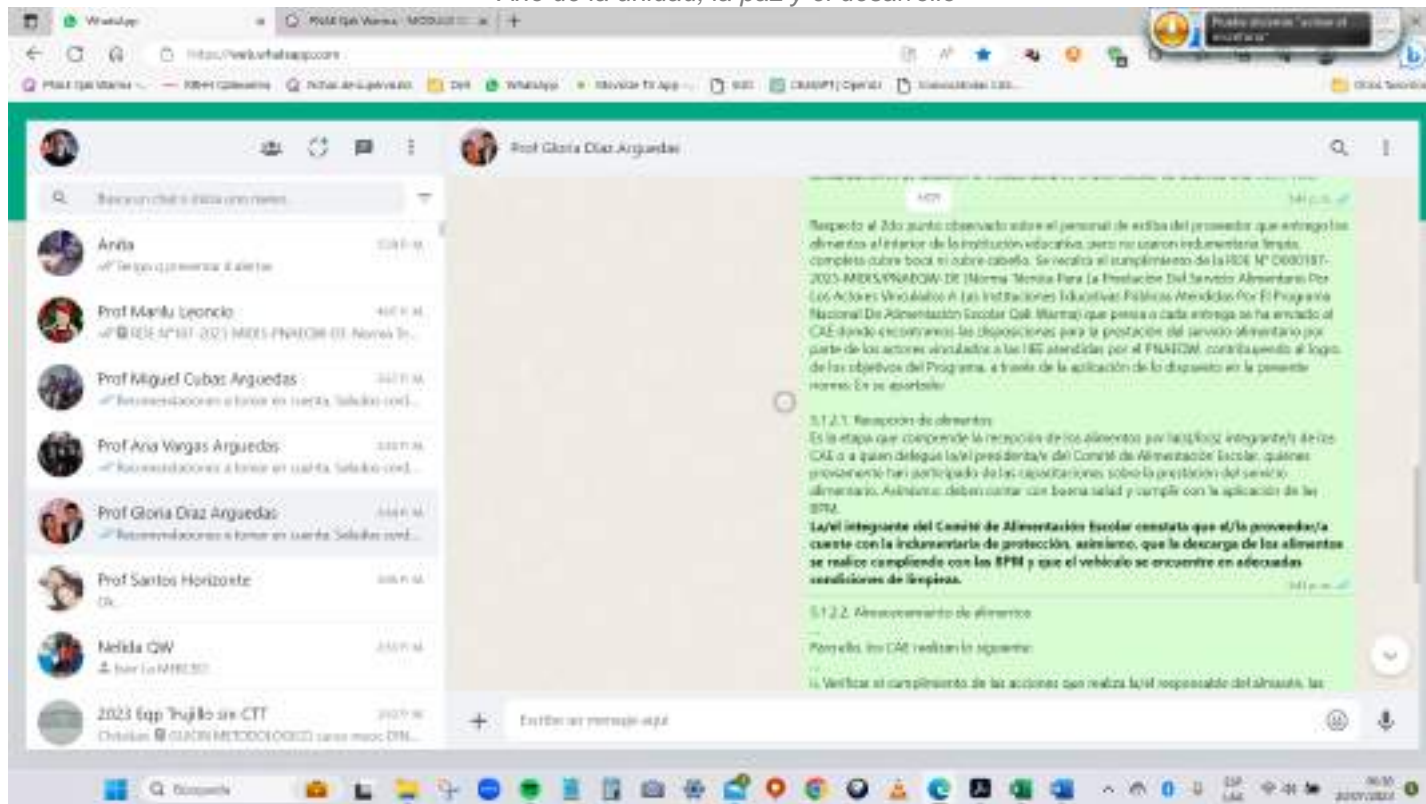
5.1.2.1. Recepción de alimentos

Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por la(s)/lo(s) integrante/s de los CAE o a quien delegue la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar, quienes previamente han participado de las capacitaciones sobre la prestación del servicio alimentario. Asimismo, deben contar con buena salud y cumplir con la aplicación de las BPM.

La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar constata que el/la proveedor/a cuente con la indumentaria de protección, asimismo, que la descarga de los alimentos se realice cumpliendo con las BPM y que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



4.1.3 Punto crítico 3: CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN).

Con fecha 20 de julio del presente se tuvo comunicación telefónica con la presidenta del CAE el profesor Miguel Ángel Cubas Díaz y la profesora Gloria Elizabeth Díaz Ortiz y mediante WhatsApp brindándose Asistencia Técnica específica a los puntos observados, en el cual se recalca el cumplimiento de la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE (Norma Técnica Para La Prestación Del Servicio Alimentario Por Los Actores Vinculados A Las Instituciones Educativas Públicas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma) que previa a cada entrega se ha enviado al CAE donde encontramos las disposiciones para la prestación del servicio alimentario por parte de los actores vinculados a las IIEE atendidas por el PNAEQW, contribuyendo al logro de los objetivos del Programa, a través de la aplicación de lo dispuesto en la presente norma. En su apartado:

5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

...
Para ello, los CAE realizan lo siguiente:

...
ii. Verificar el cumplimiento de las acciones que realiza la/el responsable del almacén, las cuales se detallan a continuación:

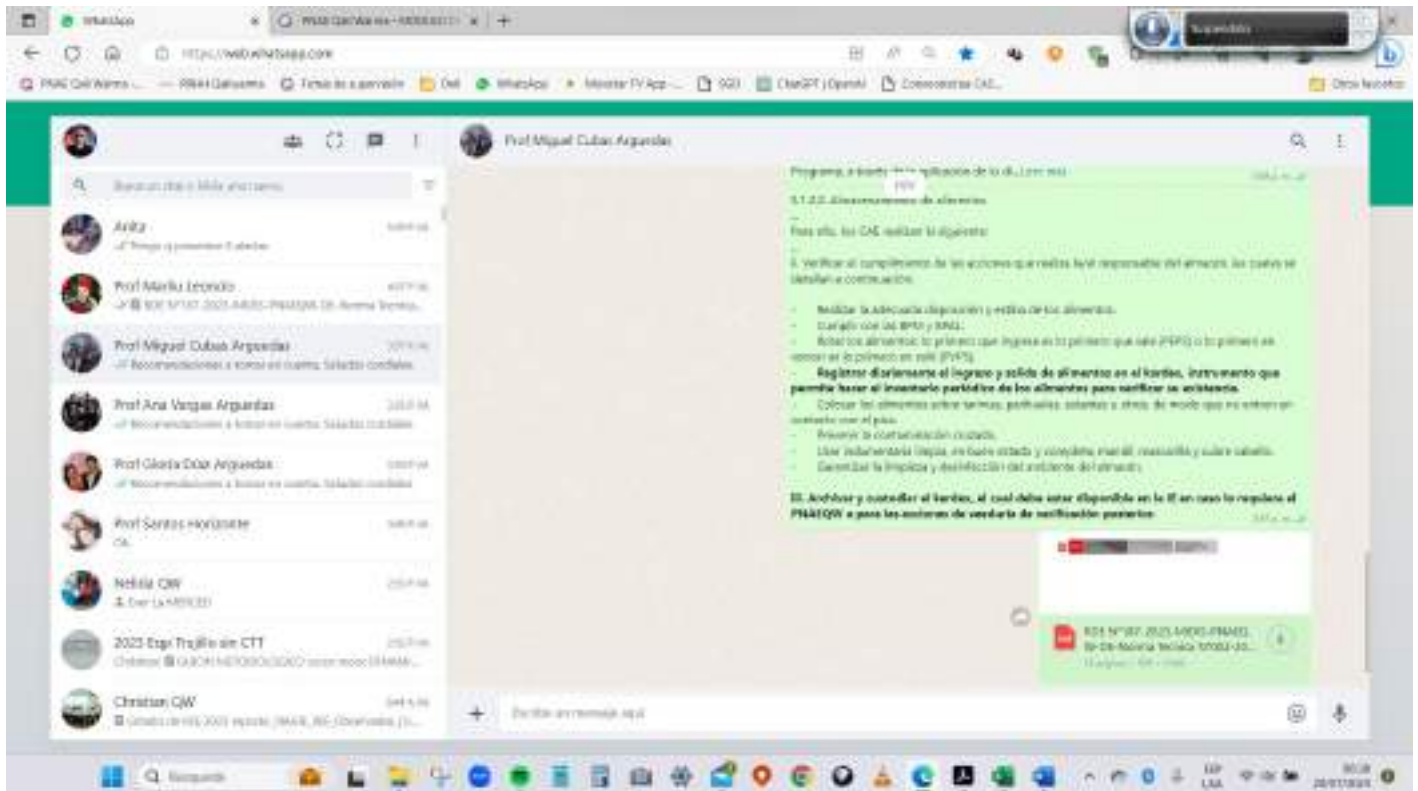
- Realizar la adecuada disposición y estiba de los alimentos.
- Cumplir con las BPM y BPAL.
- Rotar los alimentos: lo primero que ingresa es lo primero que sale (PEPS) o lo primero en vencer es lo primero en salir (PVPS).
- Registrar diariamente el ingreso y salida de alimentos en el kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de los alimentos para verificar su existencia.



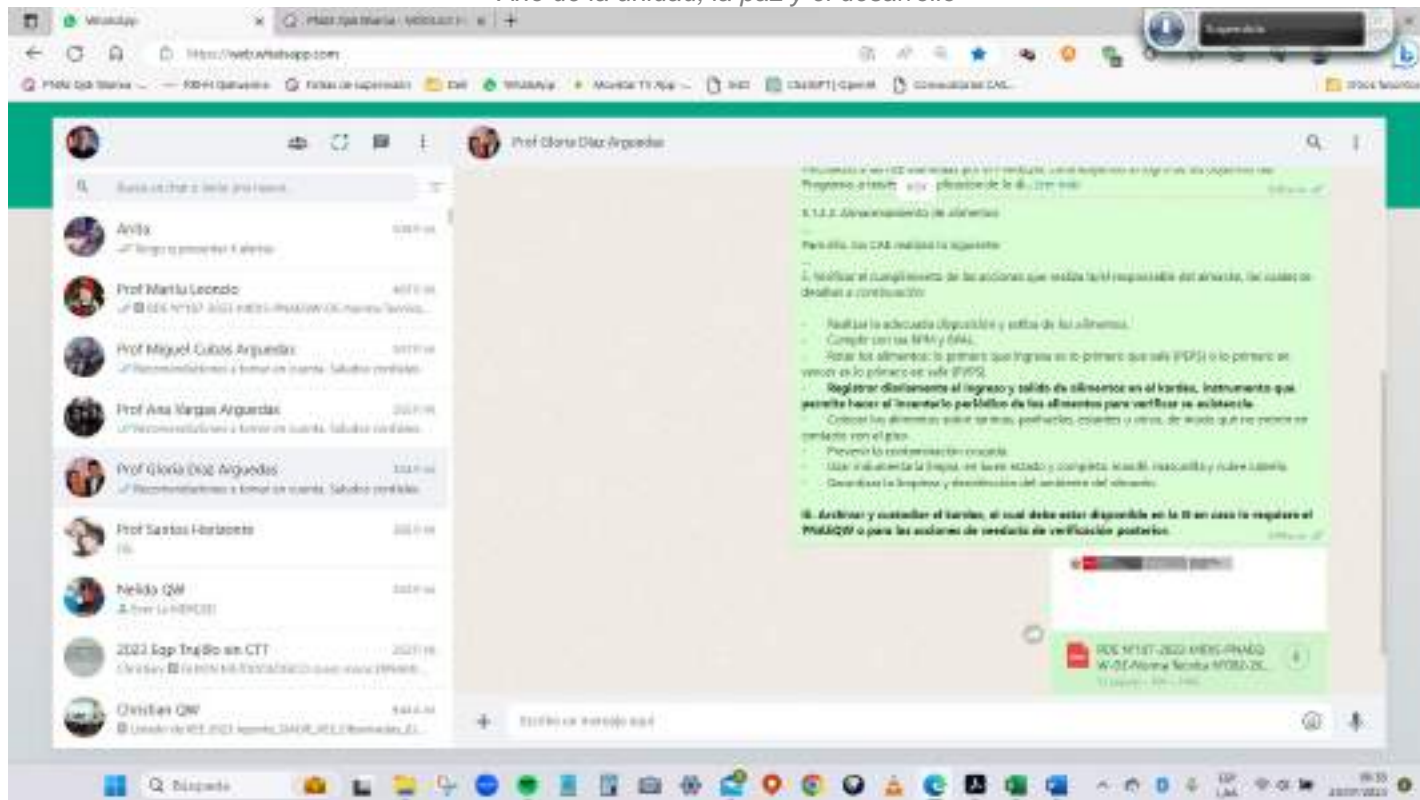
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Colocar los alimentos sobre tarimas, parihuelas, estantes u otros, de modo que no entren en contacto con el piso.
- Prevenir la contaminación cruzada.
- Usar indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.
- Garantizar la limpieza y desinfección del ambiente del almacén.

iii. Archivar y custodiar el kardex, el cual debe estar disponible en la IE en caso lo requiera el PNAEQW o para las acciones de veeduría de verificación posterior. ...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se brindó Asistencia Técnica al presidente CAE el profesor Miguel Ángel Cubas Díaz y la profesora Gloria Elizabeth Díaz Ortiz de la IE 80756 JOSÉ MARIA ARGUEDAS nivel inicial sobre la RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE (Procedimiento Para La Actualización Del Listado Y Agrupamiento De Instituciones Educativas En Ítems Y Establecer El Periodo De Atención Por Entrega De Alimentos Para La Prestación Del Servicio Alimentario Del PNAEQW) quien indicó con reporte de SIAGIE con fecha de hoy 20 de julio la cantidad de matriculados de 162 habiendo una diferencia de -1 usuarios/as con respecto a los atendidos por el programa y no de 169 consignados en la ficha de CTVC. Se está a la espera de la publicación de la nueva Resolución de actualización de usuarios para poder atender al 100% de la población estudiantil.
- 5.2. Se reiteró la recomendación hecha en la visita de supervisión de fecha 02 de junio respecto a tener actualizado el SIAGIE para la atención oportuna de usuarios/as, según protocolo de actualización.
- 5.3. Se brindó Asistencia Técnica al presidente CAE el profesor Miguel Ángel Cubas Díaz y la profesora Gloria Elizabeth Díaz Ortiz de la IE 80756 JOSÉ MARIA ARGUEDAS nivel inicial sobre la RDE N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE respecto a los procedimientos para el integrante CAE encargado de la recepción de productos y la importancia de la verificación del personal de estiba que deja los productos en la IE.
- 5.4. Se brindó Asistencia Técnica al presidente CAE el profesor Miguel Ángel Cubas Díaz y la profesora Gloria Elizabeth Díaz Ortiz de la IE 80756 JOSÉ MARIA ARGUEDAS nivel inicial sobre la RDE N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE respecto a los procedimientos de Almacenamiento de alimentos para el personal responsable del almacén y la importancia del cumplimiento de tener actualizado el Kardex.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

VI. RECOMENDACIONES

- 1.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

RAIMUNDO LEONEL CRUZADO LESCANO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

RCL

